

652

CIRC. : N° \_\_\_\_\_/

ANT. : No Hay

MAT. : **Habilitación de establecimiento para El Salvador**

Santiago, 21 NOV 2012

DE : JEFE DIVISIÓN DE PROTECCIÓN PECUARIA

A : DIRECTORES/AS REGIONALES SAG, TODAS LAS REGIONES

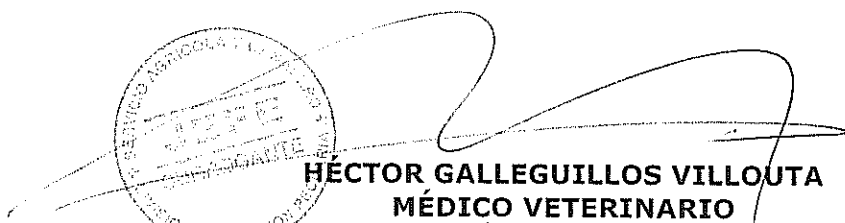
Junto con saludarle, me dirijo a Ud. con la finalidad de informar que la División de Inocuidad de Productos de origen animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería de El Salvador mediante la carta oficial DGG/DIR/767/2012 de fecha 29 de Octubre del presente año, ha concedido la habilitación del siguiente establecimiento:

RAZÓN SOCIAL / DIRECCIÓN	LEEPP	VEREDICTO	PRODUCTOS HABILITADOS
<b>NESTLÉ CHILE S.A.</b> <b>Planta Los Ángeles</b> Bernardo O'Higgins 900, Los Ángeles, Región del Bío-Bío	08-01	HABILITADA	Leche condesada azucarada; Mantequilla; Manjar (dulce de leche)

Esta habilitación se mantendrá mientras el establecimiento indicado demuestre el cumplimiento de los requisitos que dieron lugar a ésta.

El período de validez de la habilitación tendrá una vigencia de 3 años a partir de la fecha indicada en carta citada anteriormente.

Saluda atentamente a Ud.

  
**HÉCTOR GALLEGUILLOS VILLOUTA**  
**MÉDICO VETERINARIO**  
**JEFE (S) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA**

HRP/MCV

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcciones Regionales, Todas las regiones.
- Encargados Regionales Pecuarios, Todas las regiones.
- División de Protección Pecuaria, SAG.
- Oficina de Partes
- Archivo

Servicio Agrícola y Ganadero. División de Protección Pecuaria. Av. Bulnes 140, 7 piso Santiago Chile

Teléfono: (02) 345 1401  
www.sag.cl



002915  
519064